



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 12 SEPTIEMBRE 1985

Número 209

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Cieza. Juicio ejecutivo núm. 221/83.	3407	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 403/85.	3409
Primera Instancia de Cieza. Juicio ejecutivo núm. 391/82.	3407	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 347/85.	3410
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo núm. 12/85-A.	3408	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 108/85.	3410
Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 990/85-M. C.	3408	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 401/85.	3410
Primera Instancia de Cieza. Juicio ejecutivo número 382/83.	3408	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 400/85.	3410
Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 341/85.	3409		
Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 393/85.	3409		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

RICOTE. Pago de la ocupación de terreno rústico para el «Salitre».	3411	CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud licencia instalación taller de servicio de neumáticos.	3412
CALASPARRA. Exposición de los padrones de exacciones municipales ejercicio de 1985.	3411	CIEZA. Devolución de fianza a Programas y Desarrollos, S. A.	3412
CIEZA. Aprobando el expediente de modificación de crédito número 4/85.	3411	CIEZA. Notificación contribuyentes pago exacciones.	3412
CARTAGENA. Cesión de terreno al INSALUD.	3411	CIEZA. Devolución de fianza a Programas y Desarrollos, S. A.	3412
MURCIA. Devolución de fianza a contratista.	3412	CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud licencia instalación bar-restaurante.	3412

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. Proceso número 1.645/82.	3413	Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expte. administrativo de apremio por débitos a la Seguridad Social.	3415
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. Proceso número IMAC-14/84.	3413	Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Expte. administrativo por débitos a la Seguridad Social.	3415
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. Proceso número 1.159/79.	3414	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. Proceso número 2.313/83.	3416

Edita e imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5729

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, en funciones, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo y con el número 221 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don Pedro Antonio Fernández Marín, contra don Pedro Ros Morote y doña Balbina Martínez Pastor, sobre reclamación de 325.864 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de octubre de 1985; en segunda subasta, el día 31 de octubre de 1985, y en tercera subasta el día 28 de noviembre de 1985, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 13 horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.^a Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

En el término de Cieza, partido del Búho, un trozo de tierra secano de cabida tres tahúllas y media, equivalentes a 39 áreas, 13 centiáreas, dentro de cuya superficie se han construido tres naves de una sola planta, sin distribución alguna, formando todas ellas un conjunto con una superficie total de 923 metros, 3 decímetros cuadrados. Un cobertizo para herramientas, con una superficie de 30 metros cuadrados y una casa de dos plantas destinadas la baja a almacén de cemento y la alta para oficinas, de 60 metros cuadrados. Su valor total, pesetas 9.980.121.

Inscrita al tomo 491, folio 86, finca 12.330.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad con respecto a las fincas embargadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto a ellas aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a 31 de julio de 1985.—Armando Barreda Hernández.—El secretario sustituto.

* Número 5730

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, en funciones, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 391 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, S. A.,

representado por el procurador don Pedro Antonio Fernández Marín, contra don Luis Fernández Molina, sobre reclamación de 441.150 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de octubre de 1985; en segunda subasta, el día 31 de octubre de 1985, y en tercera subasta el día 28 de noviembre de 1985, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11,30 horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.^a Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.^o—Local comercial en planta baja en el edificio sito en Blanca, calle Queipo de Llano; tiene su acceso independiente por dicha calle, sin número, ocupa la superficie de 90 metros cuadrados, y tiene asignada una cuota de par-

ticipación en el edificio total del 25%. Inscrita al tomo 625, folio 21, finca 7.225. Valorada en pesetas 2.880.000.

2.º—La mitad pro indiviso de un trozo de tierra riego del motor del Saque, en el término de Blanca, partido del Saque, de cabida 44 áreas, 62 centiáreas, 51 centímetros cuadrados, que quedan de resto de otra finca mayor. Inscrita al tomo 625, folio 20, finca 7.224. Valorada en 1.057.747,50 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, por lo que los licitadores tendrán que conformarse con lo que respecto de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a 31 de julio de 1985.—Armando Barreda Hernández.—El secretario sustituto.

* Número 5728

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12-85-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Antonio López López y doña Inocencia Azorín Ortuño, vecinos de Totana, calle Castillo, número 4, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 12 de diciembre, 15 de enero y 12 de febrero de 1986, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7.2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con re-

baja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Solar edificable, de superficie 144 metros cuadrados, en el barrio de Sevilla, término de Totana.

Linda: Norte, con Nicasio Sánchez Hernández; Sur, con calle Cataluña; Este con resto de la finca matriz y Oeste, con Pedro Sánchez Ruiz. Inscrita en el tomo 1.254, libro 454 de Totana, folio 189, finca número 34.162, inscripción 1.ª.

Valorado en la cantidad de pesetas 300.000.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 5698

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 990/85-M.C., seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Anthonioz Andre, Simone Boissin y Cía., Via Assurance I.A.R.D., quien tuvo su domicilio en Francia, a fin de que el próximo día 16 de octubre y hora de las 10,10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de

faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 5 de septiembre 1985.—El secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.

* Número 5731

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, en funciones, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 382 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don Pedro Antonio Fernández Marín, contra don Francisco Vázquez Marín, doña Josefa Palazón Pérez, don Mariano Moreno Herrera y doña Josefa Vázquez Marín, sobre reclamación de pesetas 1.350.000, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de octubre de 1985; en segunda subasta, el día 31 de octubre de 1985, y en tercera subasta el día 28 de noviembre de 1985, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.º—En este término, partido del Ginete, un trozo de tierra seco, de cabida 51 áreas, 67 centiáreas. Inscrita al tomo 524, folio 245, finca 13.881. Valorada en 646.530 pesetas.

2.º—Vivienda en la planta tercera a la derecha en el edificio sito en la calle A, frente a las escuelas, que ocupa una superficie construida de 177 metros, 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 713, folio 60, finca 20.259. Valorada en 3.072.271 pesetas.

3.º—En el partido de Los Albares, un trozo de tierra seco, de cabida 60 áreas. Inscrita al tomo 721, folio 1.334, finca 21.635. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a 31 de julio de 1985.—Armando Barrera Hernández.—El secretario sustituto.

Número 5716

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Luis Ramí-

rez Feliú, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, adoptados en sesiones de la Comisión Permanente de 19 de febrero y 30 de abril de 1985, recaídos en expediente número 2.869 del Negociado de Ordenación Rural, sobre demolición de obras e imposición de una multa urbanística al recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 341 de 1985.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5717

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de Emilia Vera González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones de 29 de marzo de 1985, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, habida en reclamación 449/84, y contra los acuerdos que eran motivo de esta reclamación pronunciados en el expediente número 2.672/81 del Negociado de Ordenación Rural del Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las

personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 393 de 1985.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5709

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don José Augusto Hernández Foulquí, en nombre y representación de don Jacinto y don Marcelino Paredes García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia de 26 de marzo de 1985 recaído en el expediente de denuncia de mora de la solicitud de licencia para la construcción de 44 viviendas de protección oficial en las calles Avenida de Peroniño y otras del barrio de la Concepción, de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 403 de 1985.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5666

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de don Julio Vizquete Gallego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, en el expediente número 920-84, de fecha 9 de marzo del corriente año, por la que se desestimaba la reclamación interpuesta contra las ocho liquidaciones, denegatorias de bonificaciones, que por el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Murcia capital se practicaron a cargo del recurrente por el concepto de Contribución Territorial Urbana en el edificio número 10 de la Avenida Alfonso X el Sabio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 347 de 1985.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5708

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de

la Región de Murcia», hace saber: Que por don Antonio Martínez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Caja de Reclutas número 351 de Murcia de fecha 2 de julio de 1985 de negando su petición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 408 de 1985.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5703

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Julio G. García Bueno, en nombre y representación de «Hidroeléctrica Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo dictado por la Comisión Permanente Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 26 de junio de 1984, por el que se acordaba desestimar la petición formulada por Hidroeléctrica Española, S. A., para apertura de zanja en las calles del Entierro de la Sardina y del Pozo, e instalación de una línea subterránea de media tensión de alimentación al centro de transformación «Pozo».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los ar-

tículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 401 de 1985.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985. — Manuel Carrillo Villa.

Número 5704

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don José María López Yagües, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia en expediente número 85/84-S, con fecha 29 de marzo de 1985, desestimando la reclamación interpuesta contra el Ayuntamiento de Molina de Segura por sanción urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 400 de 1985.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985. — Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 5776

RICOTE

EDICTO

Por medio del presente edicto se cita a doña Victoria y don Bernardo López Guillamón y herederos de don Dimas y don Trinidad López Guillamón, con domicilio en Ricote, Archena, Alcantarilla y Molina de Segura, respectivamente; a fin de que comparezcan ante esta Alcaldía el próximo día 20 de septiembre de 1985, con el objeto de proceder al pago de la ocupación de terreno rústico sito en el paraje del «Salitre», de este término municipal, con destino a ampliación del cementerio de esta localidad.

De no comparecer en el día señalado y hora de las trece, se entenderá que rehusan percibir su importe, y este Ayuntamiento efectuará su ingreso en la Caja General de Depósitos, de la Delegación de Hacienda de esta Región, a su favor.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ricote, 4 de septiembre de 1985.—La alcaldesa, Isabel Marcarro Rubio.

* Número 5686

CALASPARRA

EDICTO

El alcalde del Ayuntamiento de Calasparra,

Hace saber: Que confeccionados los padrones de las siguientes exacciones municipales para el presente ejercicio de 1985,

Portadas, escaparates, vitrinas.

Impuesto sobre la publicidad.

Desagüe de canalones.

Motores, transformadores, etc.

Parada de vehículos en la vía pública.

Tenencia de perros.

Solares sin edificar.

Quedan expuestos al público durante quince días, en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que en derecho correspondan.

Igualmente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 15 de septiembre al 30 de noviembre de 1985, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las exacciones antes referidas.

Se advierte que transcurrido el plazo señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlos efectivos en la Oficina Recaudatoria del 1 al 15 de diciembre, ambos inclusive, con el recargo del 10 por 100 que establece el art. 92 del Reglamento de Recaudación. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Calasparra, 2 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 5656

CIEZA

EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de junio de 1985 aprobatorio de un expediente de modificación de créditos número 4/85, al no haberse producido reclamaciones durante su exposición al público, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, se hace público el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo; consignación; aumentos; bajas; consignación final

0; 213.830.601; —; —; 213.830.601.

1; 223.738.982; 10.649.206; 10.649.206; 223.738.982.

2; 143.590.650; 6.710.976; 3.950.976; 146.350.650.

3; 39.533.521; —; —; 39.533.521.

4; 34.118.588; 240.000; —; 34.358.588.

6; 206.359.344; 102.905.591; —; 309.264.935.

7; 2.000.000; 15.000.000; —; 17.000.000.

8; 2.905.000; —; —; 2.905.000.

9; 53.055.599; 872.652; 5.982.384; 47.945.867.

Totales:

919.132.285; 136.378.425; 20.582.566; 1.034.928.144.

ESTADO DE INGRESOS

0; 227.868.566; —; —; 227.868.566.

1; 69.339.991; —; —; 69.339.991.

2; 24.591.465; —; —; 24.591.465.

3; 164.582.218; 14.140.000; —; 178.722.218.

4; 188.438.300; —; —; 188.438.300.

5; 9.492.000; —; —; 9.492.000.

6; 5.000.000; 15.000.000; —; 20.000.000.

7; 113.454.464; 133.465.553; 316.214; 246.603.803.

8; 2.906.000; —; —; 2.906.000.

9; 119.476.488; 35.650.660; 82.144.140; 72.983.008.

Totales:

925.149.492; 198.256.213; 82.460.354; 1.040.945.351.

Ingresos: 1.040.945.351.

Gastos: 1.034.928.144.

Diferencia: 6.017.207.

Cieza a 3 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 5692

CARTAGENA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de agosto de 1985, ha adoptado acuerdo de ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Salud (INSA-LUD) un terreno de 9.831 m.² de superficie situado en la zona del Ensanche, lindante con el Poblado Virgen de la Caridad, destinado a la construcción de un centro sanitario (ambulatorio).

Lo que se hace público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, a efectos de que puedan formularse las reclama-

ciones y observaciones que se estimen procedentes, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 96-1.º g del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Cartagena, 2 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 5679

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Alumbrado público en calle Poniente, en Santiago y Zairaiche. Contratada con CODIMEL, S. A.

— Reparación pavimento y calzada en barrio Los Pujantes, de Puebla de Soto. Contratada con don Antonio Peñalver López.

Murcia, 5 de septiembre de 1985.—El alcalde. P. D

* Número 5691

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que don Juan Sánchez Torrecilla, en representación de Neumáticos Sánchez Torrecilla, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de servicio de neumáticos, en Ctra. de Granada, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quie-

nes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Caravaca de la Cruz, 3 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 5687

CIEZA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el plazo de garantía, por Programas y Desarrollos, S. A., depositada en su día para responder de las obras de «Alumbrado público en calle José Ríos Gil», de la que resultó adjudicatario, se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Cieza, 4 de septiembre de 1985.—El alcalde.

** Número 5738

CIEZA

Don Ramón Ortiz Molina, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de septiembre y el 15 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes:

Contribución Urbana, Contribución Rústica y Pecuaria, Seguridad Social.

Los contribuyentes afectados por las mismas, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en Avda. de Murcia, número 52, bajo, desde las 9 a las 14 horas y de las 16 a las 19 horas, excepto sábados, durante dicho plazo. Asimismo se advierte que transcurrido el indicado

plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediendo al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 96 del citado texto legal.

Igualmente se hace saber a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, Cajas de Ahorros Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, según lo dispuesto en el artículo 81-6 del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 9 de septiembre de 1985. El alcalde.

* Número 5688

CIEZA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el plazo de garantía, por Programas y Desarrollos, S. A., depositada en su día para responder de las obras de «Alumbrado público en calle Alfonso X el Sabio», de la que resultó adjudicatario, se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Cieza, 4 de septiembre de 1985. El alcalde.

* Número 5689

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Jesús Álvarez Álvarez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de bar-restaurant, con emplazamiento en calle Angel Blanc, 16, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 3 de septiembre de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5713

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos número 1.645/82, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 194/83, formuladas por el trabajador Francisco González Manzano, contra la empresa Pedro López López, en reclamación de la cantidad de 406.187 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 80.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Urbana. Siete. Piso primero, letra E, del edificio situado en este término, partido de Santiago y Zaráiche, barrio de Vista Alegre, calle Ignacio Martín, con superficie útil de 79 metros, 86 decímetros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 6 de noviembre de 1985, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 13 de noviembre de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1985, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—Secretario, Mariano Espinosa Jover.

* Número 5712

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números IMAC-14/84, en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 162/84, formuladas por los trabajadores Miguel Ortuño Marcos y cuatro más, contra la empresa Juan Ortuño Ortega, en reclamación de la cantidad de 1.076.424 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

1.º Máquina de soldar hilo continuo Mod. Arin-Kempri T-250 número F-68674, valorada en 100.000 pesetas.

2.º Máquina de soldar hilo continuo Mod. Arne-Kempri T-250 número F-68716, valorada en 100.000 pesetas.

3.º Una electro esmiraladora marca Letrac 1 cv. núm. 59191, valorada en 75.000 pesetas.

4.º Un montacargas de 1 cv., valorado en 150.000 pesetas.

5.º Un polipacto de 3 cv. con mando a distancia, valorado en 40.000 pesetas.

6.º Un compresor de 3 cv., marca ABC, de 12 atmósferas, valorado en 100.000 pesetas.

7.º Una tronzadora cutting 3 cv., valorada en 100.000 pesetas.

8.º Una prensa marca Cuadrado 40 TN, valorada en 150.000 pesetas.

9.º Prensa marca Cuadrado 10 TN., valorada en 150.000 ptas.

10. Una curvadora marca Margua CEN 30 núm. F 207, valorada en 100.000 pesetas.

11. Una curvadora marca Margua CEN núm. F 133, valorada en 75.000 pesetas.

12. Un talador de columnas 1 cv., valorado en 80.000 ptas.

13. Una máquina de soldar hilo continuo Mod. Arin-Kempri RA-230 núm. F 88268 T, valorada en 100.000 pesetas.

Todos los bienes conjuntamente asciende a la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 17 de octubre de 1985, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 24 de octubre de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el

establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario; quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Juan Ortuño Ortega, Avda. de la Paz, Yecla (Murcia).

Dado en Murcia a 31 de julio de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

* Número 5697

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.159/79 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 231/84, formulada por el trabajador Miguel Egea Martínez contra la empresa José Albarracín García, en reclamación de la cantidad de 120.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Vehículo marca Ebro F 260 F Mixto 96 BR, matrícula MU-3448-I, valorado en 800.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 16 de octubre de 1985 y a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere

uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de octubre de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20%, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don José Albarracín García, calle Hospicio, 2, Calasparra (Murcia).

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de la Hacienda en la Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Hacienda contra don José Jodar Manchón, por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal 1.282.231 pesetas, 257.646 pesetas del 20 por ciento de recargos de apremio y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 500.000 pesetas, se ha dictado con fecha 12 de agosto de 1985, la siguiente

«Providencia: Autorizada con fecha 6 de julio de 1985, por la Tesorería de Hacienda de Murcia, la subasta de bienes muebles propiedad de don José Jodar Manchón, que fueron embargados por diligencia de fecha 11 de febrero de 1985, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala, el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días, también hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas, en el local de la Recaudación de Hacienda, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.—Lorca a 12 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que continuación se detallan:

LOTE NUM. 1:

—Un torno Géminis, 1,50 m. entre puntos.

—Una taladradora Elbasa, con motor eléctrico de 3 CV.

—Una curvadora manual de chapa de 1 m.

—Un aparato de soldadura Gal 300.

—Una desbarbadora Casal.

—Un equipo de soldadura Sol-220.

—Un equipo de grúa manual.

Valor lote núm. 1: Cuatrocientas veinte mil pesetas.

Tipo para la subasta: Cuatrocientas veinte mil pesetas.

LOTE NUM. 2:

—Dos mesas de despacho.

—Una máquina de escribir, marca Olivetti 44.

—Un archivador de dos puertas, metálico.

Valor lote núm. 2: Veintitrés mil pesetas.

Tipo para la subasta: Veintitrés mil pesetas.

LOTE NUM. 3:

—Una furgoneta, matrícula MU-5285-A.

Valor lote núm. 3: Ochenta mil pesetas.

Tipo para la subasta: Ochenta mil pesetas.

LOTE NUM. 4:

—Una furgoneta, matrícula MU-3495-G.

Valor lote núm. 4: Doscientas sesenta mil pesetas.

Tipo para la subasta: Doscientas sesenta mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación. De no concurrir licitadores a esta primera licitación, se celebrará una segunda licitación, con reducción del 75 por 100 en el tipo de subasta y se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo de subasta, siendo, en todo caso, de aplicación lo dispuesto por los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación sobre desarrollo de la subasta.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Jodar Manchón, y podrán ser examinados por aquellos a quien interese en calle Industrial, sin número, La Viña, de Lorca.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no

hacen efectivo el precio del remate.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago efectivo de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de subasta.

Lorca a 14 de agosto de 1985. El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

* Número 5626

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación contra don Isidoro Miras Rubio, por débitos de Seguridad Social de ciento veintitrés mil doscientas diez pesetas de principal, veinticuatro mil seiscientas cuarenta y dos pesetas de recargos de apremio y cincuenta mil pesetas de costas presupuestas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial por acuerdo de fecha 13 de agosto de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor don Isidoro Miras Rubio, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Paz de Alhama de Murcia, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las

prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería Territorial».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

«Mitad indivisa de un trozo de terreno solar edificable en término de Alhama de Murcia, partido del Ral, pago del Baño, de una superficie de cuatrocientos un metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de diez metros, con desvío de la carretera de Murcia a Granada, ensanches de la misma por medio; Este, con resto de finca matriz; Sur, otra del vendedor señor García Almodóvar, y Oeste, con porción segregada de dicha matriz, de dos metros de anchura y vendida a Antonio Moreno y Cía, S.R.C. Inscrita en el libro 360, folio 186, finca 27.930, inscripción 1.ª».

Valorada en 1.604.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.069.334 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación, 75%, 1.203.000 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 802.000 pesetas.

No existen cargas que graven el inmueble descrito.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20%, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bie-

nes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente.

5.º—Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble, si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Totana, 26 de agosto de 1985.
El recaudador, Tomás Crespo Ramos.

* Número 5711

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos número 2.313/83, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 12/84, formuladas por el trabajador Antonio Villegas Camacho, contra la empresa Jesús Moreno López, en reclamación de la cantidad de 153.835 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

— Vehículo marca Seat 131-D, matrícula MU-0702-T, valorado en un millón de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 17 de octubre de 1985 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licita-

ción, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 24 de octubre de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Jesús Moreno López, Ctra. de Alicante, número 83, de Murcia.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.